



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 3 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 6732/2025, mediante el cual la Agente Gladys Noemi VELAZQUEZ, Personal Nodocente, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, Categoría 5, con funciones en el Área de Departamentos, solicita TREINTA (30) días de Prórroga de Licencia por Enfermedad, Con Goce de Haberes, a partir del 21 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal informa que la recurrente se encuentra en condiciones reglamentarias para hacer uso de la misma, conforme con lo dispuesto en el Artículo 93° del Convenio Colectivo de Trabajo Nodocentes de las Universidades Nacionales, Decreto 366/2006.

Que el Departamento de Salud Ocupacional aconseja acceder a lo peticionado.

Que corresponde conceder a la Agente Gladys Noemi VELAZQUEZ lo solicitado ut-supra hasta el 19 de junio de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Agente Gladys Noemi VELAZQUEZ (DU N° 17389022), TREINTA (30) días de Prórroga de Licencia por Enfermedad, Con Goce de Haberes, largo tratamiento, a partir del 21 de mayo y hasta el 19 de junio de 2025, en el cargo de Personal Nodocente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 5, con funciones en el Área de Departamentos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

EC/VMB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

Hoja de firmas